



EXENTA

HABILITA A AGROINDUSTRIAL EL PAICO LIMITADA PARA EXPORTAR PRODUCTOS A PERU

SANTIAGO, 06 SEP 2004

3133

Nº _____ / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución Nº 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

CONSIDERANDO:

Que la Planta AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA., Nº Registro Oficial 13-07, faenadora, procesadora y almacén frigorífico de aves (pollo y pavo), ubicada en Av. Los Libertadores Nº 1714, El Monte, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero e inspectores oficiales peruanos.

RESUELVO :

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para exportar a Perú, carne y sub productos de aves frescos y congelados.

Nombre : AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
 Razón social : AGROINDUSTRIAL EL PAICO LTDA.
 Dirección : Av. Los Libertadores Nº 1714, El Monte
 Representantes legales: Manuel Ariztía Ruiz, Enrique Redlich, Marcelo Ariztía, Ismael Correa, Hernán Crespo y José Ahumada.
 Nº Registro : 13-07

2. Esta habilitación podrá ser revocada si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



HERNAN ROJAS OLAVARRIA
JEFE
DEPARTAMENTO PROTECCION PECUARIA

CTG/MAM

Transcribase a:

- Interesado
- Departamento Protección Pecuaria
- Director Regional Región Metropolitana
- Oficina de Partes

pec.